

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 2676234**

---

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CHILLÁN VIEJO

**Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas**

**Traslado de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales del río Chillán,  
provincia de Diguillín, región del Ñuble**

AGROINVEST SpA, RUT N° 76.532.516-1, con el objeto de abastecer de riego un proyecto agrícola, solicita un punto alternativo para el ejercicio de los derechos de aprovechamiento consuntivo, sobre las aguas superficiales y corrientes del río Chillán, de ejercicio eventual y discontinuo, por un caudal de 90 litros por segundo, a captarse entre los meses de mayo a noviembre, ambos meses incluidos. Las aguas se captan actualmente en forma mecánica desde la ribera norte del río Chillán, en el punto ubicado en la intersección de las coordenadas UTM en metros Norte: 5.941.120 y Este: 745.969, coordenadas referidas al Datum WGS de 1984, Huso 18, en la comuna de Chillán Viejo, provincia de Diguillín, Región del Ñuble. Se solicita un punto alternativo para el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas singularizados precedentemente, con la finalidad de poder captar estos derechos alternativa y simultáneamente desde el punto de su captación actual, así como desde un nuevo punto ubicado en la ribera norte de río Chillán, definido por las coordenadas UTM en metros Norte: 5.941.499 y Este: 745.295, referidas al Datum WGS de 1984, Huso 18, en la comuna de Chillán Viejo, provincia de Diguillín, Región del Ñuble. La extracción de las aguas se realizará en forma mecánica desde ambos puntos, de manera conjunta y/o separada, y con parcialidades simultáneas y/o de alternancia, sin superar nunca el caudal de 90 litros por segundo dentro de los meses en que le está permitido captar estas aguas, respetando el caudal ecológico establecido.

---

**CVE 2676234**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)